

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN **RESOLUCIÓN**

EXPEDIENTE: SUPRA-A-0017-2024-O-CB1-LOTE 2

PROCEDIMIENTO: Contrato Basado, Lote 2, para la ejecución de las obras de la actuación "Parque de Bomberos en el Municipio de Villanueva de la Cañada".

D. FACULTATIVA: Fernández-Carrión Arquitectura e Ingeniería, S.L.P.

EMPRESA ADJUDIC.: VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ACTUACIÓN: Ampliación de plazo para el Contrato Basado, Lote 2, para la Ejecución de las Obras de la Actuación "Parque de Bomberos en el Municipio de Villanueva de la Cañada"

D. PEDRO CORBALÁN RUIZ, en nombre y representación, de **PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P, S.A.**, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad, cargo para el que fue nombrado en sesión del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 19 de julio de 2023 y cuyos acuerdos fueron elevados a escritura pública, autorizada por la notaria de Madrid, Doña Blanca Valenzuela Fernández, el día 27 de julio de 2023, bajo el número 2447 de orden de su protocolo,

EXPONE

- I. Vista la solicitud de VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la que solicitan una ampliación del plazo de ejecución del Contrato Basado, Lote 2 para la Ejecución de las Obras de la Actuación "Parque de Bomberos en el Municipio de Villanueva de la Cañada", por causas no imputables al CONTRATISTA, solicitando como nueva fecha de finalización de la obra el 28 de noviembre de 2026, fundamentada en los retrasos en los plazos de suministro del centro de seccionamiento y centro de transformación y en concreto de las celdas de protección, motivado por la entrada en vigor del Reglamento (UE) Nº 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el cual se prohíbe la puesta en marcha de nueva aparataje eléctrica que utilice gases fluorados.
- II. Visto el informe de la Dirección Facultativa de fecha 30 de junio de 2026, en el que se informa favorablemente a una ampliación del plazo en 4 meses, hasta el 28 de noviembre de 2026.
- III. Visto el informe emitido por el Coordinador de Proyectos y Obras del Programa de Inversión Regional, de fecha 22 de julio de 2026, en el que se pronuncia

favorablemente a la concesión de ampliación de plazo para la finalización de la obra, motivando esta concesión tanto en la inexistencia de stock de paramenta eléctrica que no utilice gases fluorados como plazo necesario para finalizar la obra, ya que en la certificación de junio el volumen certificado ascendía al 62,46 por ciento.

- IV. Visto el informe del Departameto Jurídico de Planifica Madrid de fecha 23 de julio de 2026, en el que se informa favorablemente una ampliación del plazo en 4 meses, hasta el 28 de noviembre de 2026, reservándose PLANIFICA MADRID que en tanto que la obra ha sido asumida por el CONTRATISTA a Riesgo y Ventura, la ampliación de plazo no conlleva incremento alguno del precio de adjudicación por costes indirectos, gastos generales y de cualquier otra índole.

RESUELVE

1. **CONCEDER** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del “CONTRATO BASADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACTUACIÓN “PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA””, con número SUPRA-A-0017-2024-O-CB1-LOTE 2, de CUATRO (4) más para la finalización de las obras, sin que este aumento de plazo conlleve incremento de costes indirectos, gastos generales o de cualquier otra índole.

Tras la concesión de la ampliación de plazo, la nueva fecha de finalización de las obras es el **28 de noviembre de 2026**.

La concesión de esta ampliación no implica una renuncia a las penalidades previstas en el contrato.

2. **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid (perfil de PLANIFICA MADRID).
3. **NOTIFICAR**, una vez publicado, el presente acuerdo a VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En Madrid a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: CORBALAN RUIZ PEDRO
Fecha: 2026.07.24 12:40

Pedro Corbalán Ruiz
Consejero Delegado